



RESPUESTAS A PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

CONVOCATORIA OBRA-2021

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Estudios, diseños, demolición, construcción y/o intervención de la infraestructura física de las unidades de negocios en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dentro del plan de reactivación de negocios afectados por el paso del huracán Iota.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/o observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación.

- 1. El tiempo de ejecución quedó de 6 meses, cosa que es muy difícil de cumplir teniendo en cuenta las dificultades de la isla y las restricciones actuales por las que pasa el país por temas de pandemia, lo cual influye en mucho en la emisión de las pólizas.**

Respuesta: Se ratifica lo definido en el numeral **2.4 DURACIÓN** de los términos de referencia. Teniendo en cuenta a que la ejecución por parte de **INNIMPULSA COLOMBIA** ha estado orientada a la implementación de sistemas constructivos de tipo liviano y/o seca y/o similares que requieren tiempos menores a las obras convencionales.

- 2. No se contempla Anticipo, el cual es muy importante para garantizar un buen flujo de recursos y a su vez de materiales que no son de fácil consecución y menos de transporte a la isla.**

Según la experiencia que tenemos los recursos son 80% de garantía de éxito en la ejecución.

Respuesta: No se contempla anticipo para el proceso. Los Términos de referencia en el numeral **6.3 VALOR Y FORMA DE PAGO**, pensado en generar dinamismo se establece una forma de pagos parciales para cada una de las fases del contrato que soportan el flujo de caja requerido para la ejecución.

- 3. ¿Existe algún documento preliminar del estado actual de las edificaciones para reconstrucción, con el fin de tener alguna información para llegar el valor unitario por m2 de reconstrucción? ¿Y el nivel de acabado para las edificaciones?**

Respuesta: Se comparte junto con las presentes preguntas y respuestas el registro fotográfico de algunas unidades de negocio del estado actual de las edificaciones para reconstrucción.

El nivel de acabado debe asegurar la operación de las edificaciones.





4. Existe fotografías de las edificaciones existentes a reconstruir, con el fin de tener alguna referencia.

Respuesta: Se comparte registro fotográfico de algunas unidades de negocio del estado actual de las edificaciones para reconstrucción.

5. En el caso que la alcaldía de Providencia exija tramitar licencia de construcción, en la duración del contrato como está previsto en la invitación, no tiene en cuenta esos tiempos muertos para dicho trámite. (Dos o tres meses adicionales)

Respuesta: La gestión de licencias y permisos serán responsabilidad del contratista de construcción y los tiempos deben estar enmarcados bajo el cumplimiento del **Decreto 1077 de 2015 – Capítulo 3** Licencias urbanísticas con posterioridad a la declaratoria de desastre o calamidad pública, cómo se manifiesta en los términos de referencia en el numeral **2.2.3.1. FASE III – CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN.**

Ante esta situación INNpulsa Colombia, acompañara la gestión de licencias y permisos (mediante seguimiento a la entidad territorial para aplicabilidad del decreto y minimizar el tiempo de respuesta) precisándose, que el proponente seleccionado es el responsable de la gestión directa y expedición de los permisos y licencias que sean requeridos por las entidades municipales y departamentales, cumpliendo en términos de oportunidad con la presentación de los documentos que sean requeridos, así mismo para la licencia de construcción se deberá radicar la solicitud con los documentos debidamente firmados y rotulados por el profesional idóneo.

6. En el punto 3.2.3.1. Experiencia específica del proponente. Con relación a los 4 contratos ejecutados en los últimos 10 años, ¿Cada contrato debe ser de al menos 2.000 m2? ¿O la sumatoria de los 4 contratos debe dar como mínimo 2.000 m2?

Respuesta: EL PROPONENTE deberá acreditar experiencia específica en ejecución de cuatro (4) contratos de carácter público o privados en donde se hayan realizado en los últimos 10 años, la siguiente actividad:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE USO HABITACIONAL Y/O COMERCIAL Y/O DE OFICINAS, CON SISTEMA NO CONVENCIONAL, CON TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS Y/O LIVIANAS Y/O CONSTRUCCIÓN EN SECO, Cuya sumatoria de áreas sea igual o superior a 2.000 m2



7. En el punto 4.1.4 Experiencia en ejecución de contratos de construcción en el departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina, ¿existe mínimo de m2 del contrato ejecutado en SAI?

Respuesta: No se exige ni un máximo ni un mínimo de m2. Lo que se busca es que el contratista conozca la dinámica y experiencia de desarrollar contratos de construcción en el archipiélago con el fin de lograr la ejecución en el tiempo estimado.

8. ¿La compra de los materiales para la ejecución del contrato, están exentos del IVA?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 22 de la Ley 47 de 1993 el Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina está excluido del impuesto a las ventas IVA, por lo tanto, el presupuesto y el valor del contrato, está exento de ese gravamen.

9. Para el reemplazo de las cubiertas de las edificaciones existentes mencionan “teja termoacústica tipo sándwich”. Importante poder especificar otro tipo de cubierta

Respuesta: En la fase de reconstrucción se deberá suscribir la respectiva acta de definición de alcance de intervención con el propietario y la interventoría, a partir de esta el proponente seleccionado deberá presentar a la interventoría un resumen de cantidades a ejecutar por cada unidad de negocio a intervenir, donde el suministro e Instalación de teja, accesorios y elementos de fijación requeridos se deberán definir y especificar en la fase de estudios y diseños con la aprobación de la interventoría.

10. Es preciso ratificar que, como bien lo indica Colombia Compra Eficiente en su Manual respecto de NO EXCLUIR proponentes idóneos por la NO existencia de relación de dependencia entre un indicador y la ejecución del contrato, debe la Entidad considerar que las Razones financieras , ya sea positiva o negativa no representa una mayor o menor seguridad financiera o de apalancamiento en la ejecución del contrato o que la aceptación de un oferente con un indicador negativo, signifique per se un posible incumplimiento; Lo anterior en razón a que la obligación del asegurador al momento de emitir una póliza de seguro, es la de responder acorde con las condiciones del mismo, por el pago de la indemnización al Beneficiario del seguro, circunstancia debidamente cubierta no solo por las reservas técnicas que con la emisión de cada póliza debe hacer el asegurador, sino por mecanismos de dispersión de riesgos, tales como contratos de reaseguro ya sea automáticos o facultativos que garantizan de esta forma al público en general el pago del siniestro y por ende, el cumplimiento del contrato como el del presente proceso.



Por lo anterior, en aras de que exista una mayor pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad que se reevalúen el nivel de endeudamiento menor o igual a 85 %.

Respuesta: Teniendo en cuenta que para la definición de los indicadores se toman en cuenta estudios que analizan cómo se comporta el sector en el cual se enfoca cada convocatoria y que el estudio que se tomó en este caso de en Enterritorio donde mencionan que para el sector, el nivel de endeudamiento adecuado es del 70% se podría concluir que este parámetro de cumplimiento es el adecuado para garantizar el objeto del contrato y validar la solvencia del corto y mediano plazo de los proponentes pues se debe tener presente que a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, esto quiere decir que su endeudamiento puede dificultar el cumplimiento del objeto del contrato por los costos que esto le puede generar.

Sin embargo, la fecha de este estudio es de mayo de 2020 donde no se ve reflejado en ninguno de los Estados Financieros de las empresas de este sector, el impacto en sus finanzas como producto de la coyuntura actual derivada del COVID19 y apoyando la política de reactivación económica, aceptamos modificar el indicador de endeudamiento hasta un máximo de 85%, los otros indicadores como son el de liquidez y capital de trabajo no se modificarán por cuanto consideramos que están ajustados a la realidad.

11. Favor aclarar si dentro de la propuesta el proponente debe contemplar la dotación, como la estantería, baños, mueble de cocina, entre otros.

Respuesta: Con el fin de entregar la unidad de negocio operativa, en la fase de reconstrucción se deberá suscribir la respectiva acta de definición de alcance de intervención con el propietario y la interventoría, a partir de esta el proponente seleccionado deberá presentar a la interventoría un resumen de cantidades a ejecutar por cada unidad de negocio a intervenir donde se contemple lo mínimo en cuanto a requerimientos hidrosanitarios y de mobiliario sin superar los montos definidos por edificación nueva y de reconstrucción.

12. Favor aclarar si dentro de la propuesta el proponente debe contemplar el costo de vigilancia para el campamento de obra.

Respuesta: se ratifica lo definido en el numeral **2.2.4.1 Obligaciones de tipo Técnico: Se enlistan a continuación las obligaciones de tipo técnico que el proponente seleccionado deberá cumplir en ejecución del contrato:**

1. Adelantar las actividades, construir y mantener por su cuenta cualquier obra provisional y/o preliminar, que se requieran para desarrollar las actividades de construcción, entre las cuales se incluyen las siguientes:

- Campamentos y oficinas



- Cerramientos provisionales
- **Vigilancia de obra**
- Aseo diario durante la duración de la obra
- Mantener aseados los sitios de obra y las vías de acceso a la misma.

13. Para los profesionales que se requieren disponibles durante la ejecución del contrato, que alcance se de cumplir en cuanto a porcentaje de dedicación.?

Respuesta: Se ratifica lo definido en el numeral **3.2.3.2 equipo de trabajo** donde se definen los perfiles y dedicaciones de los profesionales solicitados.

Cargo	Perfil	Cantidad	Experiencia general	Experiencia específica	Experiencia certificada	Funciones
Director	Ingeniero civil o Arquitecto	1	Diez (10) años	Dos (2) proyectos como director de obra.	<p>Un (1) contrato de construcción de edificaciones de uso habitacional y/o comercial y/o de oficinas, con sistema no convencional, con tecnologías alternativas y/o livianas y/o construcción en seco.</p> <p>Un (1) contrato de construcción con sistema convencional para edificaciones de uso habitacional y/o comercial y/o de oficinas.</p>	<p>Asistir a comités de seguimiento semanal, representante del proyecto ante INNPulsa Colombia (firma de correspondencia, conceptos técnicos, decisiones contractuales).</p> <p>Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto.</p> <p>Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra.</p> <p>Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto</p> <p>DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 50%</p>
Residente	Ingeniero civil o Arquitecto	1	Ocho (8) años	Dos (2) proyectos como residente de obra.	<p>Un (1) contrato de construcción de edificaciones de uso habitacional y/o comercial y/o de oficinas, con sistema no convencional, con tecnologías alternativas y/o livianas y/o construcción en seco.</p> <p>Un (1) contrato de construcción con sistema convencional para edificaciones de uso habitacional y/o comercial y/o de oficinas.</p>	<p>Será el encargado del desarrollo técnico de ejecución de ingeniería y Arquitectura del contrato</p> <p>DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%</p>
Profesional / Técnico HSEQ	Profesional / Técnico/ Tecnólogo HSEQ	1	Tres (3) años	Dos (2) contratos como Profesional / Técnico HSEQ.	Dos (2) contratos de construcción en los que se certifique como HSEQ.	<p>Será el responsable de realizar el aseguramiento HSEQ para las fases de Diagnostico, Diseño, Construcción y entrega en operación de las unidades de negocio a intervenir.</p> <p>DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100% C/U</p>
Profesional de	Trabajador social,	1	Tres (3) años	Dos (2) contratos	Dos (2) proyectos como asesor y/o gestor	Será el responsable de realizar el acompañamiento y concertación



acompañamiento con la comunidad	Sociólogo, Antropólogo, carreras administrativas y/o finanzas y afines.			proyectos sociales y/o de infraestructura	social en trabajo con comunidades para proyectos sociales y/o de infraestructura.	con la comunidad para las fases de Diagnóstico, Diseño, Construcción y entrega en operación de las unidades de negocio a intervenir. DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100% C/U
----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

14. En relación con la experiencia específica en el numeral 3.2.3.1. “Experiencia específica del proponente”, se incluyen la “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE USO HABITACIONAL Y/O COMERCIAL Y/O DE OFICINAS, CON SISTEMA NO CONVENCIONAL, CON TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS Y/O LIVIANAS Y/O CONSTRUCCIÓN EN SECO, En áreas igual o superior a 2.000 m2”.

Más adelante, citan en la “NOTA 1: La experiencia específica presentada por el proponente no será tenida en cuenta si se refiere o limita a: • Suministro de sistema de construcción liviano o en seco”.

¿Son válidas las certificaciones con sistema de construcción liviano?

Respuesta: Se ratifica lo definido en los términos de referencia en el **3.2.3.1. Experiencia específica del proponente:**

“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE USO HABITACIONAL Y/O COMERCIAL Y/O DE OFICINAS, CON SISTEMA NO CONVENCIONAL, CON TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS Y/O LIVIANAS Y/O CONSTRUCCIÓN EN SECO, Cuya sumatoria de áreas sea igual o superior a 2.000 m2

La experiencia específica presentada por el proponente no será tenida en cuenta si se refiere o limita a:

- *Suministro de sistema de construcción liviano o en seco.*
- *Contratos o certificaciones de contratos que se hayan ejecutado de forma en modalidad de subcontrato.”*

15. ¿Las construcciones con muros de PVC Royalco o Azembla, rellenos de concreto se aceptan como sistemas alternativos?

Respuesta: Las construcciones con muros de PVC Royalco o Azembla, rellenos de concreto **se aceptan** como sistemas alternativos siempre y cuando el contratista certifique que dicho sistema cumple con el numeral **2.2.3. NORMAS APLICABLES.**

16. Con el objeto de ampliar la participación de los residentes y raizales, tal como lo contempla el artículo 67 de la ley 915 del 21 de octubre de 2004, se deben aceptar



certificaciones de experiencia en un plazo mayor, es decir de quince (15) a veinte (20) años, ya que la dinámica de las construcciones en la Isla no es similar a la de las grandes Capitales de Colombia.

Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en el numeral **3.2.3.1. Experiencia específica del proponente.**

17. Teniendo en cuenta que las firmas consultoras y constructoras de nuestras islas están constituidas en más de un 98% de los casos por PERSONAS NATURALES y no jurídicas, solicito que se acepte la participación de manera individual o en consorcios o uniones temporales, de PERSONAS NATURALES de nuestra región, que son las que han construido la mayoría de las obras de nuestro Archipiélago durante el transcurso de la historia.

Respuesta: Mediante Adenda No. 1 publicada junto con el presente documento, se modifican los Términos de Referencia en el sentido de incluir a personas naturales como proponentes aptos para participar en la invitación.

El presente se publica el treinta (30) de abril de 2021 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA

